



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-05260031-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Designación Auxiliar Docente – concurso para proveer cuatro cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular - DS- en la asignatura Farmacia Clínica y Asistencial (MILANO GIL – PASTUR – GOMBOSO – BARROS MENESES)

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer cuatro (4) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular -con dedicación semiexclusiva- en la asignatura Farmacia Clínica y Asistencial, Cátedra de Farmacia Clínica, Departamento de Farmacología (Partidas 2-23-104, 2-23-105, 2-23-5 y 2-23-130); y

CONSIDERANDO:

Que en ACTA-2025-02521029-UBA-DC#SA_FFYB, orden 17, figura la nómina de inscriptos.

Que el Jurado ha procedido al exhaustivo análisis y valoración de los antecedentes presentados por las candidatas.

Que en COPDI-2025-05064732-UBA-DC#SA_FFYB, orden 50, obra el fallo -unánime- emitido por el Jurado encargado de entender en el presente concurso, integrado por las Dras. Profesoras Analía Gabriela REINÉS, Elsa María de Luján ZOTTA y el Dr. Profesor Hugo Norberto GRANCHETTI por el cual proponen el siguiente orden de méritos: 1º Antonella MILANO GIL, 2º Leila Mariela PASTUR, 3º Victoria GOMBOSO y 4º María Belén BARROS MENESES.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS y el Capítulo B, CODIGO.UBA IX-2 y lo acordado en la sesión de fecha 11 de noviembre de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el fallo -unánime-, emitido por el Jurado encargado de entender en el presente concurso mediante COPDI-2025-05064732-UBA-DC#SA_FFYB, orden 50, del expediente electrónico EX-2024-05260031-E-UBA-DME#SSA_FFYB.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, consecuentemente, a partir del 1º de diciembre de 2025 a la Magíster Antonella MILANO GIL (DNI N° 29.941.947, Fecha de nacimiento: 10/03/1983, Legajo N° 158.758, Partida: 2-23-5), a la Farmacéutica Leila Mariela PASTUR (DNI N° 26.101.290, Fecha de nacimiento: 29-8-77, Legajo N° 158.752, Partida: 2-23-130), a la Farmacéutica Victoria GOMBOSO (DNI N° 27.603.970, Fecha de Nacimiento: 18/11/1979, Legajo N° 161.315, Partida: 2-23-105) y a la Farmacéutica María Belén BARROS MENESSES (DNI N° 33.747.671, Fecha de nacimiento: 19/04/1988, Legajo N° 179.349, Partida: 2-23-104) en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular -con dedicación semiexclusiva- en la asignatura Farmacia Clínica y Asistencial, Cátedra de Farmacia Clínica, Departamento de Farmacología.

ARTÍCULO 3º.- DAR DE BAJA, como medida consecuente, a la Farmacéutica Leila Mariela PASTUR (Partida: 2-23-130) y a la Farmacéutica Victoria GOMBOSO (Partida 2-23-105) en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos -Interinos- con dedicación semiexclusiva y a la Farmacéutica María Elisa FARIÑA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular -con dedicación semiexclusiva- (Partida: 2-23-104), todos ellos en la Cátedra de Farmacia Clínica, a partir del 1º de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11-Tesoro Nacional- INC I- Gastos en Personal –Finalidad 3 –Función 4 –Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros presentes, quince (15) votos.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; élívese mediante comunicación oficial a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Despacho; pase a la Dirección de Concursos para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.

